

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE PARA SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$70.000.-

ALGARROBO

1 9 MAY 2020

DECRETO Nº

0841

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
- 5. D. A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- 6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Soledad del Carmen Ruiz Garcés, Run: domiciliada en por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social Nº84 de fecha 12/05/2020.

DECRETO:

- Social

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$70.000.- (Setenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de Soledad del Carmen Ruiz Garcés. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL.**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-RALIDAD DE ALGA CAUOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE CRETARIA PAULINA MO YANO MEJIAS SECRETARIA\ MUNICIPAL JLYM/PMM/UC/VPM/vsp Distribución: - Secretaria (2)- DAF (1)Victor S. Pinto Muñoz

Jefe Depto.

Municipalidad de

FECHA

RECEPCIÓN: 22 MAY FECHA SALIDA: 2 5 OBSERVACIÓN Nº ..

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

(1)